

trangeros por contrabando, puso aquel reino en un estado tan floreciente con sus providencias, que desde su conquista no se habia visto aumento igual en agricultura y manufacturas. Nunca dió entrada á las cavilaciones de aquel ayuntamiento, ni se separó un punto de las resoluciones del real Acuerdo; y en particular oia con atencion los consejos de sus mas honrados ministros. No fue en sus providencias otro memorable Señor conde de Revillagigedo; porque aunque tenia iguales sentimientos le faltaba la resolucion, y temia las intrigas de aquellos regidores, propensos siempre á acusar á los buenos vireyes y proteger á los malos; como visiblemente se experimentó, capitulando al referido Señor conde, hasta darle la muerte á pesadumbres, y elogiando al Señor Iturrigaray por las virtudes que van expuestas.

Ningun virei percibió dinero por azogues mas que el Señor Branciforte; pero con distinta moderacion que el Señor Iturrigaray. Aquel exigia media onza de los mineros poderosos; y este la mitad mas á pobres y ricos; de modo que comparados un avaro con el otro avaro, el Señor Iturrigaray le aventajó en todos los arbitrios, sin que se escapase el sagrado ramo de la Hacienda pública que el otro respetó.

NOTICIA DEL PADRE TALAMANTES.

Debemos manifestar, por último, quien era aquel célebre fraile mercenario padre Talamantes, de que se hace mencion en este cuaderno. Habia nacido en el Perú, de donde tuvo que au-entarse por sus proyectos subversivos. Puso su residencia en México en casa particular. Su ocupacion, en lugar de ser la del coro, púlpito y confesonario era el del juego y otros vicios. Vendíase por comisionado de los frailes peruanos á la corte de España. Siempre estaba de marcha, y nunca se ponía en camino. Tenia el arte de cometer estafas reservadamente, aparentando en el público gran probidad y abundancia de dinero. Yo mismo estube á pique de ser víctima de sus astucias: corrieron mucho riesgo cien duros; y si no me vale la honradez de Don Ramon Blasio, que le tenia conocido á fondo, los pierdo.

Este era el gran formador de planes de independencia ministrados á varios regidores de aquel ayuntamiento para presentarlos al Señor Iturrigaray, en los términos que van expuestos, y el que hacia circular otros apuntes reservados para poder conseguirla. Ved aqui una idea de ellos, sacada de los que de su letra y puño se le hallaron al tiempo de prenderlo.¹

Apuntes para el plan de independencia.

El congreso nacional americano debe ejercer todos los derechos de la soberania, reduciendo sus operaciones á los puntos siguientes:

1. Nombrar al virei capitán general del reino y confirmar en sus empleos á todos los demas.

2. Proveer todas las vacantes civiles y eclesiásticas.

3. Trasladar á la capital los caudales del erario y arreglar su administracion.

4. Convocar un concilio provincial para acordar los medios de suplir aquí lo que está reservado á su Santidad.

5. Suspender al tribunal de la Inquisicion la autoridad civil, dexándole solo la espiritual; y esta con sujecion al metropolitano.

6. Erigir un tribunal de revision de la correspondencia de Europa, para que la reconociese toda, entregando á los particulares las cartas en que no encontrase reparo, y reteniendo las demas (para que ignorase la España lo que pasaba.)

7. Conocer y determinar los recursos que las leyes reservaban á S. M.

8. Extinguir todos los mayorazgos y vínculos, capellanias, y cualesquiera otras pensiones pertenecientes á individuos existentes en Europa, incluso el estado y marquesado del Valle.

9. Declarar terminados todos los créditos activos y pasivos de la metrópoli con esta parte de las Américas.

10. Extinguir la Consolidacion, arbitrar medios de indemnizar á los perjudicados, y restituir las cosas á su estado primitivo.

¹ Se verificó al otro dia á la mañana de haber depuesto al Señor Iturrigaray.

11. Extinguir todos los subsidios y contribuciones eclesiásticas, excepto las de media anata y dos novenos.

12. Arreglar los ramos de comercio, mineria, agricultura é industria, quitándoles las trabas.

13. Nombrar embajador que pasase á los Estados-Unidos á tratar de alianza y pedir auxilios.

Hecho todo esto debe reservarse (decia) para la última sesion del Congreso americano el tratar de la sucesion á la corona de España y de las Indias, la cual no quiere que se decida con la prisa y desasosiego que lo hizo México el dia 29 de julio de 1808¹ y todas las demas ciudades, villas y lugares de la Nueva-España, sino con exámen mui detenido; porque considera la cuestion tan grave y complicada, que en su concepto no era posible señalar el número de sesiones que serian necesarias para resolverlo.

Si al fin se resolvía, se debía reconocer al declarado por el Congreso americano soberano legítimo de España y de las Indias, prestando ántes varios juramentos. . . . de los cuales debía ser uno el de aprobar todo lo determinado por el Congreso de Nueva España, y confirmar en sus empleos y destinos á todos los que hubiesen sido colocados por él.

Advertencias reservadas sobre la reunion de cortes en Nueva-España.

“Aproximándose ya el tiempo (decia) de la independencia de este reino, debe procurarse que el Congreso que se forme lleve en si mismo, sin que pueda percibirse de los inadvertidos, la semilla de esta independencia; pero de una independencia sólida, durable, y que pue-

¹ El 29 de julio fué cuando llegaron á Nueva-España las noticias de que la España se habia levantado en masa contra Napoleon: apénas las leyeron en mi gaceta, todos se entregaron á una alegria de tal carácter, que el virei y sus satélites quedaron sorprendidos, y tuvieron que mezclarse con aquel fiel pueblo en todos sus regocijos, hechos de un modo imponente al que pensaba como el padre Talamantes. . . .

da sostenerse sin dificultad y sin efusion de sangre.” Para ello aconsejaba que los ayuntamientos se conservasen en la tranquila posesion popular,¹ sin pretender hacer elecciones de representantes del pueblo, ni usar de sistemas algo parecidos á los de la revolucion francesa, que no servirian sino para inquietar y poner en alarma á la metrópoli.

Instrucciones al ayuntamiento de México.

Se reducian á encargar gran reserva en el virei sobre el objeto de la convocacion del gran Congreso. Proponia todos los pasos que á este fin se debian de dar para evitar el influxo y maniobras de los oidores: que dados, debía extender S. E. la convocatoria, exponiendo todos los trámites que habia corrido este gran negocio, y resolviendo á su consecuencia la convocacion de cortes &c.

NOTA.

Conforme á estos avisos se hallaron las minutas extendidas por el Señor Iturrigaray, con fecha 1^o de setiembre de 1808, y los pormenores en el cuaderno segundo de la causa de este buen reverendo padre Talamantes, ya difunto. Véase tambien el documento firmado por los Señores del real Acuerdo, que corre en los autos de infidencia con este título: Reflexiones sobre el cuaderno de juntas y otras que tienen relacion con él, remitido en 28 de abril de. . . . 1809.² Véase la declaracion del mismo Talamantes y los papeles que circularon por las provincias ofreciendo á todos propiedad territorial; y otros muchos documentos que, autorizados en forma, se remitieron á España.

¹ Los ayuntamientos se componian en todo el reino la mayor parte, ó casi todos, de criollos.

² Las firmas de estos testimonios son de los Señores regente Don Pedro Catany.—Don Ciriano González Carvajal.—Don Guillermo de Aguirre.—Don José Mesia.—Don Miguel Bataller.—Don Francisco Xavier Borbon.—Don Ambrosio Sagarzurieta: y Don Francisco Robledo.

Previsiones á los escritores que continuen los sucesos de Nueva-España desde 1808.

1. Tengan presente que hai una faccion empeñada en desfigurar los hechos, para atribuir la espantosa revolucion á los honrados europeos que depusieron del mando al Sr. Iturrigaray.

2. Que los individuos de esta faccion han procurado ocultar su nombre cuando la ocasion les ha proporcionado escribir algo sobre la materia.

3. Que de este número son los autores de la vindicacion que llevo contestada, cuyo lenguaje manifiesta claramente mi prevencion, y de lo que son capaces.

4. Que aunque aparece por autor de ella Don Facundo Lizarza, no lo es, en mi opinion: fué buscado, segun noticias, para solo dar el nombre como europeo, pues que criollo se hacia sospechoso.¹

5. Que segun noticias fué parto de muchos ingenios; siendo los principales el mismo Señor Iturrigaray y el ex-diputado de Cortes nombrado por el ex-ayuntamiento de México.

6. Que antes de llegar este doctor, y de escribir yo mi primer cuaderno La Verdad sabida... se estaba escribiendo por otro doctor-cillo cuanto podia contribuir á mover el ánimo del gobierno en contra de los que depusieron al Señor Iturrigaray.

7. Que sorprendido este y sus parciales con dicho cuaderno se pretendió sofocarlo aun despues de impreso por cuantos arbitrios son imaginables, hasta el extremo de amenazar mi existencia fisica si lo publicaba.²

8. Que al fin, de los fragmentos de la acusacion que tenian hecha contra los europeos, compusieron la Vindicacion cantestando á mi cuaderno primero.

Estas ocho prevenciones harán caminar á todo escritor con la cautela necesaria para no ser engañado ni engañar á la posteridad.

¹ A fe que no lo serian muchos que yo conozco.

² Fueron bien públicas las amenazas del diputado de Cortes por Guanajuato, hechas en medio del paseo de la Alameda de Cádiz. Las reserva las, con otros pasages de consideracion, me

Documentos que deberán tener presentes.

1. Sobre la cruel acusacion que hace el Señor Iturrigaray á los honrados Zacatecanos página 11, se hallarán en la secretaria del virreinato de México muchos documentos que destruyen tan atroz calumnia. Son tambien al caso el de 23 de setiembre de 1808, y 30 de mayo de 1809, en que ofreciendo 5,500 duros aplicables á la persona que descubriese los propagadores de la independencia por medio de las cedula impresas.

Breve idea de este pasage de las cedula.

La prision del Señor Iturrigaray sofocó el fuego de la independencia: todos sus satélites se iban convirtiendo: nadie hablaba una palabra que no fuese de fidelidad y patriotismo... este fué el estado en que puso el Señor Yermo la Nueva España, y en el que se hubiera mantenido hasta ahora si los voluntarios de Fernando VII, que él formó, fuesen relevados por los 4,000 soldados europeos que habia pedido á España, con un virreí de concepto, castigando al que habia venido baxo partida de registro conforme á las leyes.¹

Todo lo contrario sucedia: los voluntarios, aquel comercio, despues de deberse á sus fatigas lo esencial del suceso y la conservacion del reino, sufrió en general y particular muchas inconsecuencias de los oidores, por solo pretender que separasen de México al que habia aconsejado la reunion del congreso americano.

Disolvióse este cuerpo de europeos y de algunos buenos criollos. Llegaron noticias de España de que ni iban tropas, ni habia que recelar sobre la suerte del Señor Iturrigaray: apenas se divulgó esto, cuando se notaron por to-

hicieron conocer á fondo el empeño que habia en nuestra corte á favor del Sr. Iturrigaray.

¹ Díxose entónces que la opinion de un vocal de la junta de Sevilla fué que averiguada en forma la conducta del Señor Iturrigaray, si resultase reo, se remitiese con 6,000 hombres á México; se ahorcase en la plaza mayor; y fundida en bronce su cabeza se colocase en un obelisco en frente del principal balcon de palacio, para que los futuros virreyes se mirasen en aquel espejo.

das partes los efectos de las semillas que habia dexado sobre la independencia. Hicieron llover cedula desde los techos de la catedral de México y otras iglesias entre la multitud que oia misa, con las palabras impresas de la separacion é independencia... Circulaban por el reino anónimos con las mismas ideas... Volvieron los pasquines á manifestar el desagrado de que viniesen caudales á España... Todo entró en nueva fermentacion, como puede verse en los muchos documentos que paran en secretaria de avisos al virreí, y se percibe de las gacetas de México 29 de abril de 1809—17 de mayo (contestacion del gobernador de indios Don Antonio Galicia) 20 del mismo, con el Bando para descubrir los autores de las cedula. La de 3 de junio sobre lo que se observaba en la Nueva-Galicia. La de 10 del mismo que contiene la oferta referida de los honrados Zacatecanos, y otras &c.¹

Cuando quiso el Excmo. Señor Don Pedro Garibay cortar el cáncer, se halló con el nombramiento de sucesor. Tomó el mando el arzobispo: excusamos hablar sobre sus malos lados, su incapacidad y estrafalario gobierno; porque no hizo mas que imitar al de España que lo habia nombrado: en su tiempo se dispuso la artilleria y demas prevenciones para matar á los europeos y buenos criollos que no quisieron admitir las máximas del Señor Iturrigaray.

2. Sobre la acusacion que á la pág. 51 hace el Señor Davila, gobernador de Vera-cruz por haber entregado el mando del ejército acantonado luego que supo su prision: véanse las representaciones de aquel vecindario en favor de este buen español su gobernador.

3. Llama revolucionarios en el párrafo 80

¹ Debe tambien tenerse á la vista el expediente formado contra Don Martin Angel de Michaus, único europeo entre 75,000, que manifestó sentir la separacion del Señor Iturrigaray del mando. Fué este sentimiento tan escandaloso, que obligó á que mas de 100 comerciantes de México pidiesen al virreí baxo su firma contra él. Llegó al extremo su tenacidad de sufrir un consejo de guerra por el que salió sentenciado á un castillo. Hablóse con mucha variedad sobre los motivos de este ruidoso suceso. Atribuiéndole algunos inteli-

á algunos veracruzanos y zacatecanos, manifestando á la pág. 52 que son todos los que firmaron los documentos de fidelidad que he publicado... Téngase presente este lenguaje para confirmacion de mi primera advertencia; como tambien el que usa á la pág. 68, párrafo 103, hablando del real Acuerdo, baxo el cual dicerinaba el partido de los revolucionarios... Todo esto es en contra de los fieles europeos, que lo depusieron: que sirva de gobierno.

4. Sobre lo que manifiesta á la página 13 de que se le formó la causa sin su audiencia, citacion ó sumaria, concurriendo como jueces sus enemigos, véase calificada esta impostura en los autos de infidencia: véanse las declaraciones de sus mismos amigos que le condenan. Ademas, si nota vicios en la sumaria ¿para qué tanto empeño en cortar la causa? El que está inocente, clama por un plenario y una sentencia...
5. Dice en la página 17 que se hallaban en la plaza de Gallos los sujetos principales de todas las clases de México... Es una impostura; pero aun cuando estuvieran ¿era aquel lugar á propósito para celebrar la exaltacion al trono de nuestro soberano? Véase sobre esta calumnia, hecha á la principal clase de México, el informe que consta en los autos de infidencia, y se calificará que los que acompañaron al virreí en aquel indecente regocijo eran casi todos de su faccion.

6. A la página 19 párrafo 23 dice haber quemado por su mano á presencia de varios sujetos los papeles y proclamas que llegaron antes de la barca Ventura, en una embarcacion francesa... ¿Pues por qué no incluyó en la quema el nombramiento de virreí firmado por

gencia con el Señor Iturrigaray en sus diabólicas miras; pero en mi opinion no tenía Michaus mas motivo para querer á este Señor Excmo. que el haberle conseguido (no sin sacrificios) la sargentia mayor de aquel regimiento sobre el mérito y antigüedad de 6 capitanes: grado que lisonjeó en extremo su amor propio por la oposicion que habia manifestado aquel cuerpo á sus pretensiones. En suma: véase el expediente comenzado en 9 de octubre de 1808, y sentencia 7 de julio de 1809; cuyo testimonio se remitió á España.

el duque de Berg, que se halló (después de depuesto) entre sus papeles? Porque este era desde luego carta de una de las barajas con que jugaba.

7. A la página 47, al párrafo 74, trata expresamente de revolucionarios á los europeos, y sigue denigrando á los veracruzanos y zacatecanos. Ya he manifestado la honradez de estos; pero el escritor futuro no se lleve solo de lo que yo he dicho, sino de los muchos documentos que hallará en los oficios de gobierno de México que lo acreditan.

8. Sobre lo que dice á la página 55 párrafo 87 contra el Señor Yermo, es todo un tejido de calumnias como se verá por los autos mismos que cita. El Señor Yermo conocía, como todos, el daño que resultaba al reino de México de la venta de obras pías. Regularmente son los criollos, como dueños de haciendas, los más recargados de esos capitales y los que más padecen con exigirselos. Díganlo el amigo del virei (conde de Regla)¹ y también otros criollos. Todos ó la mayor parte representaron con el ánimo de impedir el saqueo que se hizo; pero como Godoi había puesto el cebo á los vireyes y regentes del tanto por ciento; el Señor Iturrigaray acaso tendría por insulto lo que decía el Señor Yermo. Esta es una providencia para que cuatro pícaros resulten ricos, y se empobrezca la nación. En efecto así sucedió; pero ni la exhibición de las obras pías, ni otras que hizo este buen patriota, le impidieron prestar 50,000 duros para las urgencias del Estado, y las demás cantidades que se ven en la nota página 98.

Pero dexemos de reflexiones, y remitamos al escritor y lectores á documentos. En este cuaderno se verá justificado que un mes antes de la prisión había cesado ya el cobro de las obras pías, según el mismo Señor Iturrigaray² El oficio del escribano Valle, calle de Tacu-ha en México, se hallará que el establecimien-

¹ No por eso se entienda que tenía parte en las máximas de infidencia.

² Dijo en la junta del 9 de agosto que si reconocía á la Suprema de Sevilla, volvería esta á restablecer la Consolidación: Véase pág. 45 párrafo 5 en el título Juntas generales &c.

to de la junta de Consolidación se verificó 3 años antes que la prisión del Señor Iturrigaray.¹

Por la lista de los deudores de obras pías, que igualmente se hallará en el oficio de este escribano, se verá también falsificado el interés que atribuye, pág. 51, á los demás comerciantes de México (en deponer al virei para librarse de exhibiciones); pues en este caso más interesados eran los criollos; unos por cobradores como capellanes, y otros pagadores como dueños de fincas. Me remito á la vista cuya copia he leído.

Esas personalidades que se advierten en la misma pág. contra el recomendable cuerpo de europeos caxeros, tratándolos de criados de tiendas (como á sirvientes de escalera abajo) son otros tantos testimonios de que la obra es de criollos. Saben estos que para obtener empleos, burlarse ó condecorarse, es necesario acreditar ser descendientes de esos gachupines (que ellos llaman criados) y si no lo acreditan quedan en la clase de indios tecuaches, topiles, lobos, coyotes; esto es, gente de la última extracción, perdiendo hasta el distinguido nombre de criollos &c.: véase á que extremo llega la bobería y sinrazón de estos tales.

En la pág. 58 les atribuye un crimen inaudito, cual es el de que la noche que prendieron al Señor Iturrigaray dice: "hasta en lugar sagrado estruparon." Cualquiera que lea esto pensará que el palacio abundaba de doncellas: que estas al oír que andaba gente dentro se refugiaron á la capilla real: que allí entraron nuestros jóvenes, y á lo francés cometieron toda suerte de estrupicios... ¿Qué materia tan á propósito para otra pluma que supiese manejar el chiste...! ¿Dónde estaban estas doncellas? En palacio no había otra que la hija de los vireyes con esa presunción (por su tierna edad): las demás mugeres es de público que no lo eran; ni desde luego estaba bien hallado el palacio con ellas, pues que las dos que ha-

¹ En agosto de 1805 quedó establecida la junta de Consolidación en Nueva-España, después de muchos debates, y en 15 de setiembre de 1808 se verificó la separación del mando del Señor Iturrigaray.

bia llevado la vireina (si lo eran) tuvieron que dexar de serlo casándose, la una en edad avanzada, y la otra bien joven &c. Tampoco lo era una famosa cantarina del coliseo que salió aquella mañana de palacio (no en paños menores) después de haberse verificado la prisión del virei y sus hijos; con que yo no sé á quien habían de estrupar. No llevaron ellos ese objeto, sino el de extirpar las heregias políticas fomentadas en aquel palacio contra España.

NOTA.

Habrán notado los lectores mi silencio en cuanto á las atroces injurias con que me honra el Señor Iturrigaray en su Vindicación: (pág. 6, 9, 10, 14, 33, 45 &c.) es motivado de la satisfacción que me asiste de que ni en la nueva ni

antigua España ignoran los buenos que he sido perseguido de los malos por mi celo patriótico en favor de la buena causa. Los trabajos que he padecido: las intrigas de los apasionados del Señor Iturrigaray y el empeño en desacreditar mi conducta como particular y como escritor público, no me han arredrado ni me arredrarán jamás de continuar escribiendo verdades para abrir los ojos á los que nos gobiernan... Sobre lo que dice á la pág. 14, le contesto con la sentencia de Consejo y condenación de daños y perjuicios que han declarado las Cortes deben pagarme todos los que procedieron contra mí para remitirme á España.

No la hagas... No la temas...

NUMERO 149.

Representación de la diputación americana á las Cortes de España.

REPRESENTACION

De la diputación Americana á las Cortes de España, en 1º de Agosto de 1811. Con Notas del Editor Inglés.

Gran parte de nuestras posesiones americanas está emancipada de hecho, y en cuanto á derecho todas ellas lo tienen para exigir que se les saque de la abiección y del abatimiento á que por tres siglos han estado condenadas. La rebelión por causa de injusticia calificada es de derecho natural, y por consiguiente ningún crimen se puede hacer de ella á los Americanos, á los cuales se debe por el contrario la reparación de los agravios de que se quejan, y la participación completa á los beneficios de nuestro nuevo sistema.

Los editores de la Miscelánea de comercio,

artes, y literatura, en la del Lunes 1. de Mayo de 1820 núm. 79.

Representación de la diputación Americana á las Cortes de España, en primero de Agosto de 1811. Con notas del editor Inglés.

SEÑOR.—TRATÁNDOSE de la pacificación de las Américas, creemos de nuestro deber sus Diputados que suscribimos, exponer á V. M. cuanto en orden á este importantísimo punto nos dictan nuestro zelo y conocimientos de aquellos países; lo que igualmente contribuirá

¹ Lo que piden aquí los Diputados Americanos, todo el mundo sabe, que ha sido el grito de sus Provincias manifestado en multiplicadas Representaciones al Gobierno antes de las Cortes.